

“La defensa ante la determinación de la pena”



INSTITUTO
DE ESTUDIOS JUDICIALES
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Fecha/s: 19 y 26 de octubre de 2020

Cuerpo de capacitadores: Adrián n. Martín

Contenidos mínimos:

Criterios de determinación de la pena. Puntos de ingreso en la escala penal. Agravantes prohibidas.
Diferencias entre pena única y condena única. Efectos en el monto punitivo.
Reconocimiento de sufrimientos como pena natural, afectaciones a derechos humanos en contexto de detención, duración irrazonable del proceso penal
Alternativas a la imposición de penas. Resolución del conflicto, Conciliación y reparación integral del perjuicio.

Objetivos:

Se pretende que las personas que participen en el curso conozcan, comprendan y evalúen las ventajas de las diversas posiciones sobre formas de limitar la aplicación del poder punitivo a las disposiciones constitucionales y convencionales.

Bibliografía y material didáctico:

Jurisprudencia seleccionada.

Instancias evaluativas:

Se propone como forma de acreditar el curso la concurrencia al 100% de las reuniones y la participación activa en las instancias de reflexión e intercambio que allí se propongan.

Horario: 15 a 16.30 hs

Cronograma tentativo de actividades:

1ra jornada

1. Reflexión grupal sobre criterios de determinación de la pena.
2. Análisis crítico sobre posiciones de puntos de ingreso en la escala penal.
3. Explicación sobre agravantes prohibidas. Trabajo de análisis grupal
4. Exposición sobre diferencias entre pena única y condena única. Efectos en el monto punitivo.

2da jornada

1. Reflexión grupal sobre el reconocimiento de sufrimientos como pena natural, afectaciones a derechos humanos en contexto de detención, duración irrazonable del proceso penal
2. Experiencias compartidas sobre alternativas a la imposición de penas. Resolución del conflicto, Conciliación y reparación integral del perjuicio. Dificultades, obstáculos y posibilidades

Destinatarios de la capacitación:

Integrantes del Poder Judicial y de los ministerios públicos, sin limitaciones de cargos, antigüedad u otra clase de distinción.